



NIT. 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10 de Junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2916** del **2019**


CODIGO DEL PREDIO: 000200062529000

CONTRIBUYENTES, ARIAS ARIAS PEDRO MIGUEL, AFRICANO PEREZ MARIA ADELINA quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. **0**

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 10 A 2A 27 S**

RECURSOS: Contra la resolución **2916** del **2016**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que no se cuenta con dirección para envío por correo certificado, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link-notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.



DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 22 DIAS DEL MES DE Mayo DE 2021

DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"



TEL: 011 258 491 99 44
 TEL: 011 258 491 99 44
 TEL: 011 258 491 99 44

ESTÁ EN SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
 Calle 14 No. 25849199-44
 Bogotá, D.C. - Colombia

R.F. 17



CORTESIA 175000294618

CDFE

Somos Autorizados por Resolución 4327 Jul 97 - Somos Gravados Contribuyentes (Invalúo 9061) D.C. 2011
 Agente Retenedor de IVA

FECHA ADMISION 05/05/2021 10:35		ORIGEN TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE ARIAS ARIAS PEDRO MIGUEL Y AFRICANO PERE		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Pago ME y RT (con punto de entrega 48 horas hábiles después de la entrega)		INTENTO DE ENTREGA	
DIRECCION: K 10A 2A 27 S		NÚMERO DE ENVÍO		Desconocido No 01		1		2	
TEL: 011 258 491 99 44		CÉDULA IDENTIFICACION		Rechazado No 04		1		2	
CODIGO POSTAL ORIGEN		CÓDIGO POSTAL DESTINO		No Reside No 05		1		2	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CÓDIGO POSTAL DESTINO		No Reclamado No 03		1		2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		CÓDIGO POSTAL DESTINO		Diferida No 04		1		2	
TEL: 011 258 491 99 44		CÉDULA IDENTIFICACION		Obras (Nov Operativa cerrada)		1		2	
RECIBI LOS SABANOS SI		FECHA DE DEVOLUCION AL REMITENTE		Fecha de devolución al remitente		D		M	
RACKSOBRES		VALOR DE LA ENVIA		Observaciones en la entrega		1		2	
DEV 17400197628 81-COORDINAR LA ENTREGA		VALOR DE LA ENVIA		Fecha estimada de entrega: 07.05.2021		1		2	
El remitente declara que esta mercancía es controlada por las autoridades de aduanas y su transporte es controlado por las autoridades de aduanas.		VALOR DE LA ENVIA		2916		1		2	
LIQUIDACION OFICIAL		VALOR DE LA ENVIA				1		2	

Montaña 12:30 pm
10 de mayo de 2021





Envía S.A.S. C.A.R. NIT 900155306-4
 Carrera 59 # 11-30 Bogotá
 Envío al extranjero Tel: 1943670

Envío Mensajero 9080 de marzo 14/2021
 Vigilada y controlada por Mutin
 C. 4833 Consejo de Mensajería
 Oficina Mensajero Expresa

R.F 17



CREDITO 174001977628

DUFE
 Somos Autorretenedores Resoluc. 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 9061 Nov/99
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC. ADMISION 30/04/2021 12:22		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSA DE DEVOLUCION		Para MF y R tiempo de entrega 48 horas hábiles (resolución anular el envío)	
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		TEL 3186951154		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		CUENTA 17-001-0000487		UNIDADES	
PARA ARIAS ARIAS PEDRO MIGUEL Y AFRICANO PEREZ MARIA AN K 10A 2A 27 S		TEL 00000000		CEDULA 7117NIT 891855130-1		COD. POSTAL 152211058		UNIDADES	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		RECIBE LOS SABADOS. SI		PESO (kg)		PESO VOL.		UNIDADES	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando joyas, títulos valores dinero ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es		PESO A COBRAR (kg)		VALOR DECLARADO		UNIDADES	
LIQUIDACION OFICIAL		PUNTO DE ENTREGA		PUNTO DE ENTREGA		PUNTO DE ENTREGA		UNIDADES	
CARTAPORTE SI		CARTAPORTE SI		CARTAPORTE SI		CARTAPORTE SI		UNIDADES	
Fecha estimada de entrega 04/05/2021		Fecha estimada de entrega 04/05/2021		Fecha estimada de entrega 04/05/2021		Fecha estimada de entrega 04/05/2021		UNIDADES	

El presente es una constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras verticales en las oficinas de Envía, que resultó el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a la página web www.envia.co



MUNICIPALIDAD
MACROPROCESO
PROCESO:



Radicado No: 20191700201801
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Destino: ARIAS ARIAS PEDRO MI
Folios: 1 Anexos: Copias: 0
2019 12 18 10:59 Cód ver: 87542
Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

NIT: 891.855.130-1
CÓDIGO:
MGT-01-02- F-03

Resolución liquidación oficial del
impuesto predial unificado y otros

FECHA
2010/12

VERSIÓN: 1

No. 2916 Fecha: 04/12/2019

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	ARIAS ARIAS PEDRO MIGUEL Y AFRICANO PEREZ MARIA ANA ADELINA
NIT o CC:	
Predio Numero:	000200062529000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 10A 2A 27 S
DIRECCION DE COBRO	K 10A 2A 27 S

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en el Acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015. E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que. ARIAS ARIAS PEDRO MIGUEL Y AFRICANO PEREZ MARIA ANA ADELINA, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o Nit No.. Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No.000200062529000, ubicado en la Dirección K 10A 2A 27 S en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

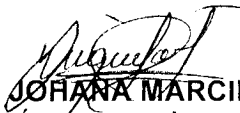
ANO	%M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2019	7.00	200.950.000	141.916	190.276	0	0	2.612	0	0	0	0	334.804
2018	7.00	200.950.000	144.937	193.181	0	0	2.997	0	0	0	0	341.115
2017	6.00	200.950.000	127.672	174.314	0	0	2.557	0	0	0	0	294.543
2016	6.00	200.950.000	131.706	181.562	0	0	2.634	0	0	0	0	315.902
TOTAL E S			545,031	499,333	0	0	10,900	0	0	0	0	1,049,264


Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


ANGELA JOHANA MARCILLO TAPIA.
Área de Impuestos

Proyectó:  Jaidy R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.